

Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Expediente nº: 21/2024

Acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha establecidos al margen

Procedimiento: **CONTRATO DE OBRAS “ADECUACIÓN DE CAMINOS PARA LA CREACIÓN DE UNA SENDA VERDE UNIENDO EL NUCLEO URBANO CON EL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA EN SAJAZARRA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Fecha de iniciación: 15/07/2024

Documento firmado por: El Presidente, la Secretaria

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

La aprobación del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, y la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de los municipios de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único”, correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino La Rioja, financiado con los fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, en sesión del Consejo de 18 de agosto de 2022.

El PSTD “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único”, tiene como objetivo fundamental acelerar el proceso de transformación del destino actual hacia un destino enoturístico mucho más sostenible, saludable, competitivo y responsable. Este proceso de transformación se basa principalmente en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo turístico en el destino, basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.

Dentro de las Inversiones a ejecutar en el Plan, “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único” incluido en el Eje 1. Transición verde y sostenible, se encuentra la actuación **Adecuación de caminos para la creación de una senda verde uniendo el núcleo urbano con el Espacio Protegido Red Natura en Sajazarra**, al que le corresponde la Etiqueta climática (049) Protección, restauración y uso sostenibles de los espacios Natura 2000, al que le corresponde el porcentaje de cálculo de contribución a los objetivos climáticos del 40%.

En fecha 31 de mayo de 2024 se formalizó contrato de Redacción de Proyecto, Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras “Adecuación de caminos para la creación de una senda verde uniendo el núcleo urbano con el Espacio Protegido Red Natura en Sajazarra”, con D. Jorge Roa González con NIF. 71341114J en representación de la empresa CLINKER INGENIEROS SLP con CIF: B06928733, y en base a dicho contrato se ha redactado el Proyecto: ADECUACIÓN DE CAMINOS PARA LA



Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

CREACIÓN DE UNA SENDA VERDE UNIENDO EL NÚCLEO URBANO CON EL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA EN SAJAZARRA.

Necesidad a satisfacer:

Sajazarra se haya incluido en el Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) “Obarenes-Sierra de Cantabria”

Sajazarra ofrece unos parajes naturales y paisajísticos de gran belleza entre extensos viñedos y con los Montes Obarenes dominando el paisaje, que pueden convertirse en un gran atractivo y recurso turístico sostenible para el municipio. Asimismo, el interior del municipio cuenta con un sendero de extraordinaria belleza.

Con esta acción se acondicionará y señalizará el sendero existente en Sajazarra, para uso de peatones y bicicletas mejorando su estado, interpretación y su uso turístico y enlazará el mayor número de recursos turístico, entre ellos las ermitas del Románico. Se crearán variantes con los que se pueda acceder a los municipios limítrofes, proponiendo una ruta alternativa que contribuye sustancialmente a la mitigación del cambio climático por el aumento de la movilidad limpia o climáticamente neutra entre municipios.

El sendero será acondicionado para ser utilizado tanto caminando como en bicicleta, señalizándolo adecuadamente. Puesto que en la localidad existe una agencia especializada en senderismo, el acondicionamiento de este sendero puede facilitar también a esta empresa que cree nuevos productos turísticos en torno a este sendero, como los paseos en bicicleta que estarán a disposición de los visitantes y residentes, que previenen y controlan la contaminación del medio ambiente.

Como señalizaciones previstas se encuentra incluir indicación sobre las áreas relacionadas con la protección de las aves rapaces rupícolas y con algunos hábitats de interés comunitario de especial significación a nivel del espacio protegido, que en el sector Montes Obarenes, están las Peñas Gembres

Esta actuación contribuirá de forma sustancial a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas por medio de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, en particular logrando un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y seminaturales y de las especies, protegiendo y restaurando los ecosistemas terrestres a fin de mejorar su estado y su capacidad de prestar servicios ecosistémicos

Con esta actuación se pretende señalar y acondicionar el sendero en el municipio de Sajazarra e incorporar una variante del mismo entre viñedos, de forma que permita al visitante descubrir todos sus recursos patrimoniales, naturales y paisajísticos de uno de los Pueblos más bonitos de España.



Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

El proyecto se divide en tres actuaciones consistentes en:

- ACTUACIÓN Nº1: SEÑALIZACIÓN SENDERO 1 (6.4 KM) Y MOBILIARIO PARCELA 5001.

Se contempla la puesta en valor de un sendero de 6,4 kilómetros que une Sajazarra con la parcela municipal 5001 próxima a Peñas Gembres, mediante la instalación de carteles informativos, señalización del camino con balizas de madera y acondicionamiento de zona de recreo mediante mobiliario forestal en la parcela 5001 para la observación y escucha de aves de la red Natura de Sajazarra. También se indicarán las rutas con las que se puede conectar dentro de la futura Red de Senderos de los Obarenes.

- ACTUACIÓN Nº2: SEÑALIZACIÓN SENDERO 2 (1.9 KM) Y SENDERO 3 (2.9 KM) SEÑALIZACIÓN – ACONDICIONAMIENTO – MOBILIARIO

Al igual que en el sendero 1 se señalará con balizas el itinerario de los caminos 2 de 1900 metros y el camino 3 de 2.900 metros que servirán de rutas alternativas.

En el camino 3 se contempla acondicionar la parcela municipal 5168 como centro observatorio de aves en un lugar con buenas vistas sobre la laguna.

- ACTUACIÓN Nº3: EQUIPAMIENTO PARA PASEOS GUIADOS CON BICICLETAS Y PATINETES ELÉCTRICOS

Está actuación consiste en la compra de vehículos eléctricos, para la implantación de servicio de paseos guiados en bicicleta y patinete eléctrico, así como la instalación de puntos de carga y almacenaje de los mismos junto a la oficina de turismo de Sajazarra.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Obs
Providencia de Presidencia	17/07/2024	
Informe de Secretaría	17/07/2024	
Resolución de Presidencia	17/07/2024	
Pliego prescripciones técnicas	26/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/2024	
Informe de fiscalización previa	26/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: Trabajos de preparación del terreno.	
Objeto del contrato: Adecuación de caminos para la creación de una senda verde uniendo el núcleo urbano con el Espacio Protegido Red Natura en Sajazarra	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233161- Trabajos de construcción de caminos peatonales. Código CPV: 45112710-Trabajos de paisajismo en zonas verdes.	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.521,01	IVA%: 16.069,41
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 92.590,42	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Consejo de la Mancomunidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra Adecuación de caminos para la creación de una senda verde uniendo el núcleo urbano con el Espacio Protegido Red Natura en Sajazarra, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 92.590,42 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Félix Caperos Elosúa, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Gloria Esther Pérez Mínguez Vocal (Secretaria de la Corporación)
- Ana María Vitoria Mendi que actuará como Secretaria de la Mesa.
- Jorge Roa González Jorge Roa González, Vocal (Redactor de los Pliegos y Director de obra)

En Casalarreina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE
Fdo. Félix Caperos Elosúa

